



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 0673-2025-EF/53.04

Para : Señor
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS HUAYLLASCO
Director General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)
(HR 001860-2025)

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Gestión de Personal Activo, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: ROSANA MARÍA PORTOCARRERO MÉNDEZ

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL ACTIVO – DGPA

1. Principales acciones y medidas implementadas

Acción/medida 1:

Implementación del “Plan de Acción de Reforma (PAR) de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos 2023-2027” correspondiente al año 2024 alineado a los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas de “mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno” (OEI.6), “optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público” (OEI.7), y “Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio” (OEI.8).

Acción/medida 2:

Emisión de opinión técnica y estimación de costos para los proyectos normativos, relacionados con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos, incluyendo las Agendas de las Sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Acción/medida 3:

Emisión de opinión técnica sobre consultas relacionadas con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos.

Acción/medida 4:

Revisión de propuestas de Directivas, Lineamientos, Comunicados, entre otros, elaborados por las distintas unidades orgánicas de la DGGFRH con impacto en los ingresos de personal activo del Sector Público.

Acción/medida 5:

Implementación del PAR correspondiente al año 2024 para lograr el primer objetivo estratégico *OE1. Contar con una política de ingresos competitiva y fiscalmente sostenible* con la propuesta para establecer disposiciones para la negociación colectiva en el Sector Público, que considere la capacidad financiera del Estado y garantice un manejo fiscal sostenible y se incluyó en el pedido de delegación de facultades presentado el 3.05.2024 por el Poder Ejecutivo (PL 7752-2023-PE).

Acción/medida 6: Asesoría técnica y participación en reuniones de trabajo con las unidades orgánicas de la DGGFRH, órganos/unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, entidades públicas, organizaciones sindicales sobre la implementación del marco normativo de la gestión fiscal de los recursos humanos, incluyendo la negociación colectiva en el sector público.

Acción/medida 9: Participación, como representantes del MEF, ante la representación empleadora para la negociación colectiva a nivel centralizado 2024.

2. Principales logros alcanzados

Logro alcanzado 1:

Se trabajaron diversas propuestas en relación con el tercer objetivo estratégico PAR: “Revisión y eventual propuesta de marco normativo vigente en materia de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos”, entre ellas, la consolidación del marco normativo vigente para fortalecer la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público con el fin de resguardar el equilibrio presupuestal, contribuir a la asignación y utilización eficiente de los fondos públicos, efectuada con mediante publicación del Decreto Legislativo N° 1666 el 24.09.2024

Logro alcanzado 2:

Se han formulado 11 propuestas normativas relacionadas con la mejora de la gestión fiscal de los recursos humanos y optimización del gasto en esta materia que fueron





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

incorporadas en la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025 y en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Se emitieron 876 opiniones técnicas sobre proyectos de Decretos Supremos y proyectos de Ley, en el marco de las competencias de la DGPA. Entre los principales temas de los Decretos Supremos propuestos por la Dirección, se encuentran:

- Decreto Supremo N° 001-2024-EF, Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la bonificación por escolaridad para el año fiscal 2024, publicado el 11 de enero de 2024.
- Decreto Supremo N° 017-2024-EF, que establece montos, criterios y condiciones de la bonificación especial para el docente investigador, publicado el 24 de febrero de 2024.
- Decreto Supremo N° 123-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento; y autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, a favor de las universidades públicas, publicado el 11 de julio de 2024.
- Decreto Supremo N° 124-2024-EF- Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por fiestas patrias en el año fiscal 2024, publicado el 12 de julio de 2024.
- Decreto Supremo N° 164-2024-EF, que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento; y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de las universidades públicas, publicado el 13 de setiembre de 2024.
- Decreto Supremo N° 196-2024-EF que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los gobiernos regionales y del Ministerio de Defensa, publicado el 22 de octubre de 2024.
- Decreto Supremo N° 239-2024-EF - Decreto Supremo que fija el nuevo monto de la Remuneración Íntegra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública Docente y la remuneración mensual de los docentes contratados, en el marco de la Ley N° 30512, de la remuneración de los docentes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica del Ministerio de Defensa, de los docentes del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de los docentes nombrados y





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

contratados de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA), de los docentes nombrados y contratados de las ex-ESFA, ahora Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicado el 28 de noviembre de 2024.

- Decreto Supremo N° 244-2024-EF- Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Navidad en el Año Fiscal 2024, publicado el 29 de noviembre de 2024.
- Decreto Supremo N° 247-2024-EF - Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II, y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los gobiernos regionales, publicado el 4 de diciembre de 2024.
- Decreto Supremo N° 265-2024-EF, que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación, publicado el 19 de diciembre de 2024.
- Decreto Supremo N° 268-2024-EF - que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 así como los criterios y otras disposiciones para su implementación, publicado el 19 de diciembre de 2024.
- Decreto Supremo N° 279-2024-EF, que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación, publicado el 21 de diciembre de 2024.
- Decreto Supremo N° 280-2024-EF que aprueba el incremento denominado Negociación colectiva centralizada 2024-2025 para los servidores y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de los Gobiernos Locales, publicado el 21 de diciembre de 2024
- Decreto Supremo N° 282-2024-EF que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

regionales, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación, publicado el 21 de diciembre de 2024.

Se emitieron 565 opiniones a las propuestas normativas en el marco del seguimiento a la Agenda del Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial, así como a las propuestas legislativas del Congreso de la República, remitidas vía correo electrónico. Se estimaron costos para los proyectos de Decretos Supremos y proyectos de Ley, referidos a los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos. En ese sentido, se trabajaron los costos para 63 transferencias de Partidas a favor de entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Logro alcanzado 4:

Se emitieron informes con opinión favorable para la aprobación de CPE de 52 entidades del gobierno nacional.

3. Asuntos pendientes

Asunto pendiente 1:

Continuar con la implementación del PAR, según lo programado para el año 2025.

Asunto pendiente 2:

Continuar el proceso de mejora de atención de opiniones a proyectos normativos. Se debe fortalecer el seguimiento de la atención de proyectos normativos, así como también desarrollar propuestas normativas para limitar la negociación colectiva de condiciones económicas en el nivel descentralizado por entidad públicas.

Asunto pendiente 3:

Continuar el proceso de mejora de atención de consultas relacionadas con los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos.

Asunto pendiente 4:

Continuar los esfuerzos para reforzar la gestión de riesgos, operativos y legales, para reducir las contingencias fiscales derivadas de la GFRH. Esto implica continuar el trabajo coordinado con la PPH, así como también diseñar capacitaciones para jueces, fiscales, árbitros y procuradores sobre la normativa aplicable en materia de gestión fiscal de los recursos humanos, con énfasis en los regímenes laborales generales en el sector público, conforme los hitos del PAR.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Asunto pendiente 5:

Se encuentra en evaluación la propuesta de CPE de 38 entidades del gobierno nacional.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ROSANA MARÍA PORTOCARRERO MÉNDEZ
Directora
Dirección de Gestión de Personal Activo

